



24 de abril de 2023

Página 1 de 2

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

CONSULTORÍA JURÍDICA

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE

Quien suscribe, **Albert Luis Paniagua**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electora 001-0113321-3, casado, abogado, en mi calidad de Asesor Legal de **La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A.**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANOS PARA USO REGULAR EN TRABAJOS DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**, mediante el Procedimiento *Comparación de Precios*, Referencia No. **EDEESTE-CCC-CP-2023-0007**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección de Seguridad Industrial**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANOS PARA USO REGULAR EN TRABAJOS DE RIESGO DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **veinte y cuatro** (24) día del mes de **abril del dos mil veintitrés (2023)**.


Albert Luis Paniagua
Asesor Legal

